



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2022-GORE-ICA/GR

Ica, 19 SEP. 2022

CONSIDERANDO:

Qué; con la finalidad de llevar a cabo la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto correspondiente al II Trimestre del Año Fiscal 2022 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", se realizó una revisión meticulosa de las Resoluciones Ejecutivas Regionales mencionadas en el visto precedente;

Que, de acuerdo al análisis y revisión de las Resoluciones emitidas al II Trimestre por el Pliego 449: Gobierno Regional de Ica, se han detectado errores en el nombre y código de la Categoría Presupuestal y/Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad, en alguna de ellas detalladas en el visto;

Que, de acuerdo al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancias de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimiento ni en el sentido de la decisión;

Qué; estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2022-GORE-ICA/GR de fecha 18 de Marzo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE :

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San Jose de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos

PROYECTO : 2544179 ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, CAMA CLINICA RODABLE, BOMBA DE INFUSION Y ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN ONCE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : DEPARTAMENTAL (ICA)
 : 6000050 Prevención, Control, Diagnostico y Tratamiento de
 Coronavirus
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL **3 247 364.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financiero 3 247 364.00

TOTAL S/ 3 247 364.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 3 247 364.00

TOTAL PLIEGO S/ 3 247 364.00

DEBE DECIR :

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en
 Productos

PROYECTO : 2544179 ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES
 VITALES, CAMA CLINICA RODABLE, BOMBA DE
 INFUSION Y ANALIZADOR DE GASES Y
 ELECTROLITOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN
 ONCE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.4,
 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL 3
 DEPARTAMENTAL (ICA)

ACTIVIDAD : 6000050 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de
 Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL **3 247 364.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financiero 3 247 364.00

TOTAL S/ 3 247 364.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 3 247 364.00

TOTAL PLIEGO S/ 3 247 364.00





Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 3º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

